

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 4 de 2023

001-2017-01410

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido ANDRÉS JOSÉ SALDARRIAGA MEJÍA contra COLPENSIONES, es necesario requerir a las partes para que aporten liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ